



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6481

Expediente 2114/2017. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Mercado de Artesanía de Sóller

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, por 11 votos a favor y 6 votos en contra, **ACORDÓ:**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Mercado de Artesanía de Sóller.
2. Someterla a información pública y audiencia a las personas interesadas, mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, por un plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que la Corporación resolverá.
3. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, dicha Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente por el simple transcurso del plazo de exposición pública.
4. Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el BOIB, requisito necesario para su entrada en vigor.
5. Remitir el texto completo de la Ordenanza al Institut Balear de la Dona, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sóller: www.ajsoller.net

(Fecha de la firma: 07/06/2017)

Jaume Servera Servera)

